

# Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015

[Escribir el nombre del autor]

---

**Justificación:** En estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco; y con objeto de garantizar el trabajo plural que debe prevalecer en el trabajo de los Regidores del Ayuntamiento, así como transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, me permito presentar el PLAN ANUAL DE TRABAJO para el período comprendido entre enero y diciembre de 2015, el cual contiene objetivos generales y específicos que deberán ser cumplidos a durante el periodo señalado.

## **Objetivos generales:**

**Primero.** Estudiar, proponer y dictaminar de conformidad al plan municipal de desarrollo las iniciativas y puntos de acuerdo que sean turnadas, vigilando la constitucionalidad, claridad y congruencia de cada uno de los proyectos que se presenten al pleno. Evitando que los distintos ordenamientos se contrapongan entre sí.

**Segundo.** Promover el trabajo conjunto de las diversas comisiones, respecto de iniciativas y puntos de acuerdo en materias concurrentes, a fin de lograr propuestas plurales y consensadas.

## **Objetivos específicos:**

De conformidad al artículo 70 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco se establecen los siguientes objetivos específicos:

- I. Para el estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan del Ayuntamiento, se realizarán mesas de trabajo y sesiones de comisión.
- II. Para el estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas, políticas y académicas, colegios de profesionistas y similares, se realizará la iniciativa que considere permita conocer la opinión de los ciudadanos y organizaciones respecto de

# Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015

[Escribir el nombre del autor]

---

los ordenamientos municipales y la inclusión de estas opiniones en la propia iniciativa.

- III. De las iniciativas de reglamentos municipales que promuevan la abrogación, modificación o derogación de los existentes, se realizarán mesas de trabajo permanentes que permitan generar acuerdos entre los distintos grupos edilicios para la unificación y armonización de los reglamentos.
- IV. Sobre los sistemas, programas y acciones de difusión y conocimiento de los reglamentos municipales, se propondrá a través de la comisión a las similares de Comunicación Social y de Inspección y Vigilancia la revisión de las publicaciones digitales y físicas para garantizar su acceso y conocimiento de todos los zapopanos.
- V. De la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, cuando estas sean presentadas por los regidores, se convocarán de forma inmediata a mesas de trabajo para integrar la Comisión a fin de resolver lo conducente.
- VI. De las reformas a la Constitución General de la República y en especial la del Estado, se convocará a sesión de trabajo una vez que esta sea turnada por el Congreso para emitir una opinión al Pleno del Ayuntamiento.

## **Modelo de trabajo**

La Comisión para alcanzar el cometido antes mencionado, podrá llevar a cabo mesas de trabajo con asesores y con regidores, además de directores generales o de área para una colaboración eficiente y acorde a las necesidades de las diversas unidades administrativas como responsables de las decisiones ejecutivas del Ayuntamiento; y en sesiones de comisión, donde se convocará a los regidores miembros de la comisión, y en caso de considerarlo necesario invitar a los directores o funcionarios públicos, para que externen sus opiniones o amplíen la información respecto de los dictámenes relativos a las áreas de su competencia.